.GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Υ MIGRACIÓN

> VISACIÓN DE RESIDENTE A OTORGA EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6801049

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 192074

MINISTERIO DEL INTERIO.

MINISTERIO DEL INTERIO.

Y SEGURIDAD PUBLICA

Y SEGURIDAD PUBLICA

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN DANTIAGO, 02 de Septiembre de 2016

0 5 NOA 5018 VISTO estos antecedentes; lo informado efatura de Invento daciones de Chile en COMUNICACIÓN Nº 62MENTETRE ano 2016; y por la efatura de ELECTRÓNICA

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, por 1 año, en la condición de TITULAR a Kevin Ronaldo ECHEVARRIA ESQUIVES de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

1010-AZPAZ FREIRE

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MTA [301]02/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo